

EDICTO JUDICIAL. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1, Secretaría Única, a cargo de la Juez Mirtha Ines FRANCESE, del Depto. Judicial Moreno Gral, Rodríguez, en autos: PEREZ VANESA VALERIA C/ MOPINCO SA Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS Expediente Nro.MG-3332-2023, hace saber que el Martillero Gustavo F Rumi, Coleg N° 69 D.J.M.GR, CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo, subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% del bien sito en el Partido de Moreno, Pcia de Buenos Aires, designado catastralmente: CIRC: 6, SEC: B, QUINTA: 18, MZA: 18c, PARCELA: 21, MAT. 27367, Partida Arba: 074-61384-7; de propiedad de MOPINCO SA; Según Plano 74-59-72 REM PARCELA 21 Superficie perímetro DIHE: 183m,90 dm2, en el estado en que se encuentra s/ mandamiento a Fs. 26.03.2024: **OCUPADO**; por Leandro Facundo Sanchez, Dni N°: 27.286.772, quien se encuentra desde hace 20 años aproximadamente en carácter de propietario de todas las parcelas (13, 20, 21, 27, 5 y 6) donde funciona su empresa "Exposolutions S.A." y s/mandamiento a Fs. 9.10.2024, el Agrimensor indica los límites del frente de la parcela 21 y se informa que en el resto de la parcela se encuentra una chatarrería y un edificio de 3 pisos que se encuentran cerrados. El inmueble se encuentra invadido, según consta en el informe del Agrimensor a Fs 22.11.2024 y croquis de deslinde y amojonamiento a Fs 28.11.2024: "Existe una invasión de 2,30 metros x 9 metros de un edificio de 3 plantas que está construido en las parcelas 27 y 28 y hay un muro mal emplazado de la parcela 22 que invade 0,90 metros" (Ver fotografías, informe del agrimensor y croquis de deslinde y amojonamiento en la página de subastas electrónicas de la SCBA Código MG36). La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. **SUBASTA:** comienza el **13 de Mayo de 2025 a las 12:00 hs.** y finaliza el **26 de Mayo de 2025 a las 12:00 hs.** **EXHIBICIÓN DEL BIEN:** **30 de Abril de 2025 de 10:00 a 14:00 Hs.** **BASE: \$856.992;** **DEPÓSITO EN GARANTÍA: \$43.000.-;** **SEÑA: 30%** del precio de compra; **COMISIÓN:** 3,5 %, a cargo de cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. 4 Ley 14.085) y el sellado de ley. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar el importe del depósito en garantía con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la cuenta del Banco de la Pcia de Buenos Aires, Suc. Moreno. CUENTA de AUTOS EN PESOS N°:5126027-524290-5; CBU:01400441-27512652429050, CUIT 30-70721665-0. **Audiencia de Adjudicación:** Se llevará a cabo el 11 de Junio de 2025 a las 10.00 horas, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N°1 Departamental, sito en calle Merlo N° 2729 de Moreno, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art.40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art.41 del CPCC. Así mismo deberá estar integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac.3604 SCBA) el pago de la SEÑA del 30% del precio de compra; el 3,5% de comisión a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el sellado de ley, en su caso, mediante deposito en la cuenta de autos, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito en garantía. La documentación referida deberá encontrarse remitida electrónicamente por el interesado previamente al momento que se inicie la audiencia. **DEUDAS:** ARBA sin

deuda al 04-02-2025; Municipalidad por T.S.G. \$1.136.897,66 al 04-02-2025; Aysa fuera de radio. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art.581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. **SALDO DE PRECIO:** El pago deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Quien resulte comprador en subasta a los fines del depósito del saldo de precio deberá estarse a las disposiciones de la OPAS12-419 del BCRA. **Postor remiso:** Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-.a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. **Compra en Comisión:** Deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC y art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. NO se admite la cesión de la adjudicación o los derechos que de ella surjan.(art.21 de la Ac.3604SCBA y art. 34 y 36 del CPCC). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura (art 562 y 585 del CPCC) las sumas depositadas en garantía les serán restituidas en forma inmediata, mientras que quien haya hecho reserva de postura, deberá solicitarlo judicialmente en ambos casos a las cuentas denunciadas al momento de la inscripción. Demandado: MOPINCO S.A., CUIT: 30-61600597-5, NOTA: El presente edicto deberá publicarse en el Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG36 de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA) y por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión de Moreno, Moreno,... de Marzo de 2025.